



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 21/04/2026 Hora: 10:47
Nº Anotación: 2026/8000401
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 4

1 AUTOR/A

Concejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Grupo Político: PARTIDO POPULAR

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha de la sesión: 29/04/2026

Tipo de Sesión: ORDINARIA

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La regularización masiva que el Gobierno ha aprobado mediante el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, no responde a una planificación estratégica ni a un análisis riguroso de los flujos migratorios y de las necesidades del mercado laboral español. Responde a una operación política. Es una decisión concebida sin datos objetivos, sin planificación real, sin coordinación, sin previsión operativa, sin recursos suficientes y sin respeto alguno a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, a los que no se han consultado, ni a los compromisos europeos asumidos por todos los Estados miembros de la Unión Europea en esta materia.

El Gobierno sostiene que la medida afectará a unas 500.000 personas. Sin embargo, estimaciones independientes elevan la cifra a 840.000, e informes técnicos policiales advierten de que el impacto real podría superar el millón de personas. Estamos ante la mayor regularización extraordinaria de la historia reciente sin que el Ejecutivo pueda precisar cuántas personas se acogerán realmente.

Los propios responsables de Extranjería han advertido de la imposibilidad material de gestionar un volumen de expedientes de tal magnitud con las actuales estructuras administrativas, ya de por sí saturadas. Además, el decreto aprobado compromete gravemente la verificación de identidad al admitir expresamente documentos de viaje caducados, en contra del criterio del Consejo de Estado, que recomendó exigir documentos en vigor.

El reciente dictamen del Consejo de Estado también ha confirmado las preocupaciones expresadas por numerosas instituciones, entre ellas el Ayuntamiento de Madrid, al señalar la ausencia de una estimación presupuestaria concreta, la indefinición de aspectos esenciales del procedimiento y la falta de criterios objetivos para determinar la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes.

La norma adolece de una desvinculación estructural del mercado laboral. El arraigo extraordinario admite tres vías alternativas: haber trabajado, tener vínculos familiares o acreditar vulnerabilidad. Quien nunca ha trabajado en España puede regularizarse igualmente por la vía familiar o por la de vulnerabilidad, sin ninguna conexión real con el mercado de trabajo. La vulnerabilidad, además, está definida de manera tan amplia que el propio Consejo de Estado la calificó de insuficiente, sin criterios homogéneos ni mecanismos de auditoría que garanticen su correcta aplicación.

En materia de antecedentes penales, el decreto introduce un mecanismo diplomático que, en la práctica, no garantiza la verificación efectiva. Si el país de origen no responde en el plazo previsto y el solicitante no aporta el certificado requerido, la solicitud se desestima; pero en un país que ejecuta apenas el 10% de las órdenes de

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL



retorno, nadie puede garantizar que esa desestimación se traduzca en la salida efectiva del territorio. El mecanismo es más exigente sobre el papel que en la realidad.

No existe evaluación real del impacto presupuestario. La memoria económica afirma que la medida no tiene coste para el Estado, pero son precisamente los ayuntamientos y otras entidades locales quienes soportan en primera línea la presión sobre los servicios públicos: atención sanitaria de urgencia, escolarización, vivienda social, servicios sociales de base. De hecho, las oficinas de atención de una gran mayoría de los ayuntamientos ya están colapsando, fruto de la irresponsable política del Gobierno, que ha tomado una decisión de enorme magnitud sin consultar a las entidades locales ni dotarlas de los recursos necesarios para asumir sus consecuencias. La regularización masiva implica, en la práctica, una transferencia encubierta de competencias y costes hacia los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas.

Los municipios serán responsables de la emisión de informes de vulnerabilidad necesarios para la tramitación de las solicitudes, así como del acompañamiento social posterior en los procesos de inclusión o la vivienda, sin que se haya previsto financiación adicional ni refuerzo alguno. Es una transmisión de responsabilidades sin recursos, poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema de servicios públicos, generando inseguridad jurídica y dificultando cualquier planificación por parte de las administraciones locales, que son las que deberán atender en primera línea las consecuencias sociales de esta medida.

Los recursos municipales de la ciudad de Madrid continúan acogiendo a decenas de personas que deberían estar siendo atendidas en recursos estatales, limitando la capacidad municipal para responder a otras situaciones de emergencia social. Lejos de asumir su responsabilidad, el Gobierno de Pedro Sánchez vuelve a buscar un parche que le permita mirar hacia otro lado mientras la inmigración irregular no cesa, continúa ahogando a las demás administraciones y teniendo cada vez más impacto en la vida de los vecinos.

Madrid ha demostrado su compromiso con la inclusión y la cohesión social, desarrollando una amplia red de servicios sociales y recursos de atención. Sin embargo, ningún municipio puede asumir en solitario un fenómeno de esta magnitud.

La regularización aprobada premia a quienes han entrado o permanecido en España incumpliendo la ley, mientras miles de personas esperan durante años para regularizar su situación por las vías ordinarias. El mensaje que se transmite es demoledor: en España la irregularidad termina teniendo recompensa. Ese mensaje desincentiva la inmigración legal y ordenada, erosiona la credibilidad del sistema y mina el principio básico de cualquier Estado de Derecho: el cumplimiento de la ley.

España ha suscrito y debe cumplir el Pacto Europeo de Migración y Asilo, cuyos pilares son claros: control de fronteras exteriores, responsabilidad compartida y retornos eficaces. El Real Decreto 316/2026 va en dirección contraria a ese marco. La Comisión Europea ha recordado que las decisiones nacionales no deben generar efectos negativos sobre el conjunto del espacio Schengen. Convertir a España en el eslabón débil de la política migratoria europea no es una política de Estado: es una grave irresponsabilidad.

Por último, la mayoría del Congreso de los Diputados expresó ya su rotundo rechazo a esta regularización: el pasado 18 de marzo, 176 diputados exigieron al Gobierno que la retirase de forma inmediata. El Gobierno ignoró ese mandato parlamentario y aprobó el decreto por la vía del Real Decreto, eludiendo deliberadamente el debate y el control de las Cortes Generales.

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente proposición:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Madrid manifiesta su rechazo a la política migratoria del Gobierno de España y reprueba su gestión por no hacer uso óptimo de los recursos y plazas de acogida de titularidad estatal en la ciudad, trasladando la presión asistencial al Ayuntamiento y a las entidades sociales, a pesar de tratarse de competencias propias de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto de regularización masiva por carecer de los mecanismos de control necesarios, por vulnerar los principios europeos en materia migratoria y por contravenir los objetivos fijados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo, y a tramitar cualquier modificación en materia de extranjería como proyecto o proposición de ley en el Congreso de los Diputados, garantizando el debate parlamentario, la seguridad jurídica y la participación de los grupos políticos.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Madrid exige al Gobierno de España que cualquier proceso de regularización sea individualizado y esté acompañado de una memoria económica detallada, un procedimiento transparente, criterios claros y definidos, así como la habilitación de una financiación suficiente para que los municipios puedan afrontar su impacto, tanto en los procedimientos de tramitación como en el consiguiente desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento denuncia el colapso de los servicios sociales y de atención ciudadana en el municipio Madrid como consecuencia de esta irresponsable política migratoria y de la falta de planificación y de dotación económica por parte del Gobierno de España.

Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Relaciones con las Cortes, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Abril de 2026

Cargo: Portavoz

Cargo: _____

Fdo.: Carlos Izquierdo Torres

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL